**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y ADMINISTRACION TRIBUTARIA**

**INTENDENCIA DE ADUANA DE TACNA**

(Publicada en el Boletín del Diario Oficial El Peruano el 18.10.2024)

**NOTIFICACION ADMINISTRATIVA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 104° inciso e) del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por DS N° 133-2013-EF y sus modificatorias, Ley del Procedimiento Administrativo General-Ley N° 27444, cumple con NOTIFICAR a las personas naturales y/o jurídicas, que la Intendencia de Aduana de Tacna, en aplicación del Artículo 1°, en concordancia con los artículos 33° y 38° de la Ley N° 28008 Ley de los Delitos Aduaneros y Decreto Legislativo N° 1053 – Ley General de Aduanas, ha decretado el siguiente acto administrativo mediante Resolución de División, en relación a las mercancías descritas en el acta de incautación indicada en la presente notificación.

La persona natural y/o jurídica con legítimo interés, puede acercarse a la Intendencia de Aduana de Tacna ubicada en el Parque Industrial, Mz. A, Lote 5 y 6 – Pocollay – Tacna o a través de la Mesa de Partes Virtual - SUNAT, para solicitar la Resolución notificada. Asimismo, se hace de conocimiento que el acto administrativo, objeto de notificación podrá ser impugnado dentro del término de veinte (20) días hábiles contados a partir del día siguiente de la presente publicación, caso contrario, la mercancía consignada podrá ser objeto de disposición por la Administración aduanera en conformidad con lo indicado en los artículo 180° y 186° de la Ley General de Aduanas, aprobado por el Decreto Legislativo N° 1053, concordante con los artículos 235° , 242° y 243° de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2009-EF.

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Acta de Incautación | Infractor | Cédula de Identidad | Resolución de División | Determinación | Liquidación de Cobranza | Monto S/. |
| N°172-0202-2021-000459 de fecha 24.08.2021 | AMBROSIO SOLIS RONALD | 5774499 | N°353-2024-SUNAT/3G0500 de fecha 14.06.2024 | ARTÍCULO ÚNICO : Declarar el COMISO de las mercancías consignadas en el Acta de Incautación N° 172 -0202 -2021 -000459 del 24.08.21, en aplicación a lo previsto artículo 38° de la Ley de los Delitos Aduaneros; de conformidad con los fundamentos de hecho y de derecho expuestos en la presente Resolución. | 10524-2024 | 630.00 |

**NOTIFICACIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 104° inciso e) del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por DS N° 133-2013-EF y su modificatoria Ley 30264, Ley de Procedimientos Administrativos General - Ley N° 27444, se cumple con NOTIFICAR a la persona incluida en el presente cuadro, que la Intendencia de Aduana de Tacna, ha decretado el siguiente acto administrativo mediante Resolución de División abajo indicada.

El interesado puede solicitar copia del documento notificado a través de la Mesa de Partes Virtual en [www.sunat.gob.pe](http://www.sunat.gob.pe) o acercarse a la Intendencia de Aduana de Tacna ubicada en el Parque Industrial, Mz. A, Lotes 5 y 6 - Pocollay - Tacna. Asimismo, se hace de conocimiento que el acto administrativo, objeto de notificación podrá interponerse Recurso de Reclamación ante la Administración Aduanera - SUNAT, dentro del plazo máximo de veinte (20) días hábiles siguientes a la fecha de notificación, de conformidad con el artículo 137° del Texto Único Ordenado del Código Tributario - Decreto Supremo N° 133-2013-EF.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Documento de Identidad | Infractor | Tipo de Documento | Determinación | Liquidación de Cobranza | Monto S/. |
| Cédula de Identidad N° F4667482 | DORA DELIA MOLINERO | Resolución de División N° 172-3G0100/2024-000270 del 10.10.2024 | ARTÍCULO ÚNICO: SANCIONAR a DORA DELIA MOLINERO de nacionalidad argentina, identificada con Cédula de Identidad N° F4667482, con una multa ascendente a S/. 35,372.00 (TREINTA Y CINCO MIL TRECIENTOS SETENTA Y DOS CON 00/100 Soles) debiendo la Sección de Regímenes No Definitivos y Especiales emitir la Liquidación de Cobranza correspondiente. | 172-2024-019225 | 35,372.00 |
| Cédula de Identidad N° 150023262 | SEBASTIAN ANDRES TORRES LIRA | Resolución de División N° 172-3G0100/2024-000271 del 10.10.2024 | ARTÍCULO ÚNICO: SANCIONAR a SEBASTIAN ANDRES TORRES LIRA de nacionalidad chilena, identificado con Cédula de Identidad N° 150023262, con. una multa ascendente a S/. 20,083.00 (VEINTE MIL OCHENTA Y TRES con 00/100 Soles); debiendo la Sección de Regímenes No Definitivos y Especiales emitir la Liquidación de Cobranza correspondiente. | 172-2024-019227 | 20,083.00 |
| Cédula de Identidad N° 134134534 | CARLOS ENRIQUE ARAYA OLIVA | Resolución de División N° 172-3G0100/2024-000276 del 11.10.2024 | ARTÍCULO ÚNICO: SANCIONAR a CARLOS ENRIQUE ARAYA OLIVA, de nacionalidad chilena, identificado con cédula de identificación N° 134134534, con una multa ascendente a S/. 43,142.00 (CUARENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y DOS CON 00/100 Soles), debiendo la Sección de Regímenes No Definitivos y Especiales emitir la Liquidación de Cobranza correspondiente. | 172-2024-019228 | 43,142.00 |
| Cédula de Identidad N° 194957521 | JURETH ALEXANDER GUERRERO VALENZUELA | Resolución de División N° 172-3G0100/2024-000277 del 11.10.2024 | ARTÍCULO ÚNICO: SANCIONAR a JURETH ALEXANDER GUERRERO VALENZUELA de nacionalidad chilena, identificado con Cédula de Identidad N° 194957521, con una multa ascendente a S/. 23,430.00 (VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA con 00/100 Soles); debiendo la Sección de Regímenes No Definitivos y Especiales emitir la Liquidación de Cobranza correspondiente. | 172-2024-019229 | 23,430.00 |